



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

| | | | |
|-----------|-----------------------|--------------------|----------------------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 3 DE ENERO DE 2007 | Suplemento 6712 B |
|-----------|-----------------------|--------------------|----------------------|

No. 21973

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO LICENCIADO ULISES JERÓNIMO RAMÓN, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

C E R T I F I C A

QUE EN ACTA DE SESIÓN PRIVADA ORDINARIA NUMERO S/PRIV/ORD/001/2007, DE DOS DE ENERO DE DOS MIL SIETE EMITIDA POR EL PLENO QUE CONFORMA ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO: EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESIGNAN AL LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO QUEVEDO GIORGANA, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, POR EL PERIODO DEL DOS DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; ASIMISMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE RATIFICA AL LICENCIADO ULISES JERÓNIMO RAMÓN COMO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR EL PERIODO DEL DOS DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

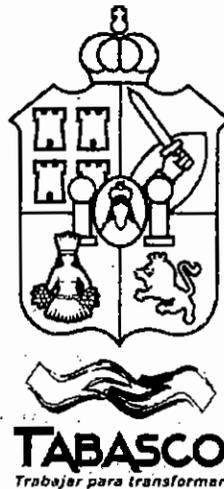
LO QUE CERTIFICO CON LA FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 19 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL

ELECTORAL DE TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO DE CERTIFICACIONES EN ESTA SECRETARIA BAJO EL NUMERO 001/2007.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ULISES JERÓNIMO RAMÓN



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.